

# MIRET MAGDALENA

## SINDICALISMO PARA CATÓLICOS

El pensamiento católico no puede sintetizarse mejor que como hizo Pablo VI en el 75 aniversario de la primera encíclica social católica, escrita por León XIII en 1893. Y ahora que se habla del proyecto de Ley sindical, es preciso recordar algunos puntos básicos de la doctrina social de la Iglesia.

«La Iglesia —dice el Papa actual— ha reconocido el derecho de asociación sindical, lo ha defendido y lo ha promovido. El derecho de asociación la Iglesia lo promueve, en este campo y en otros. Desde León XIII hasta Pablo VI así lo han ido defendiendo los Papas, y su pensamiento ha ido progresando y perfeccionándose. Pero lo que no puede hacerse es olvidarlo y presentar la doctrina de la Iglesia sin esta perspectiva histórica.

La única excepción fue la atribuida a Pío XI en su carta **Quadragesimo Anno**. Fue débil el Papa Ratti, el intrépido alpinista de vehemente carácter, con el régimen fascista, que implantó autoritariamente las famosas corporaciones profesionales, haciendo de ellas un sistema cerrado que se llamó **corporativismo**. En estos sindicatos corporativos había una mezcla heterogénea de obreros, patronos, técnicos y mandos medios, que agrupados con finalidad y orientación política venida desde arriba eran parte primordial del sistema mussoliniano.

Este cambio de actitud actual lo confiesa el propio Pablo VI, con una franqueza que no es frecuente en documentos eclesiológicos: «Ha superado —la Iglesia— una cierta preferencia teórica e histórica por las formas corporativas y las asociaciones mixtas».

¿Por qué esto? Por una razón muy sencilla: porque «entrevió la fecundidad que podía emanar de esta nueva ordenación que es la organización obrera». Consistió la nueva ordenación obrera —a diferencia de la solución de Mussolini— en ser una organización sólo obrerista, y no mixta de patronos y obreros. Esta organización le hizo descubrir a la Iglesia, además, «la fuerza del número, que este hecho asociativo habría de representar en una sociedad que está orientada hacia la democracia». Son dos, pues, los factores positivos que señala el Papa: uno, la fuerza social del sindicato obrero, y el otro, la fecundidad para la promoción obrera de este tipo de organización sindical popular.

La debilidad de Pío XI no supuso sin embargo —contra lo que algunos han dicho—, ni una aprobación del sistema corporativo fascista, ni mucho menos una recomendación técnica de este tipo de organización sindical. El moderado Padre Muller, S. J., profesor en Lovaina, así lo afirma: «Pío XI está lejos de haber querido proponer el corporativismo italiano como modelo a otras naciones, contra lo que han afirmado ciertos admiradores fervientes de la dictadura fascista».

Y otro especialista francés asegura que «Pío XI se contentó con describir rápidamente la organización corporativa italiana, en la cual el sindicato era uno de sus principales elementos... sin hacer directamente ningún juicio explícito» (J. Villain, S. J., «La Enseñanza Social de la Iglesia»).

No dio Pío XI un juicio condenatorio claro, y por eso se le critica hoy. Pero no por eso dejaba el Papa de señalar tres defectos peligrosos en esa organización sindical: «a) la intervención abusiva del Estado, que intentaba sustituirse a la iniciativa privada; b) el carácter exageradamente burocrático; y c) el carácter político (pues) el sindicalismo peligraba —según el Papa— al ser "puesto al servicio de fines políticos particulares, más bien que para contribuir al advenimiento de un equilibrio social mejor"» (J. Villain, S. J., o. c.).

Y hoy Pablo VI considera que hay que dar un paso más, y superar —en una sociedad que legítimamente tiende a la democracia— estas relativas concesiones que hizo Pío XI a una situación histórica determinada.

Pío XI —como recuerda el Padre Calvez, S. J.— creyó no obstante, cuando escribió su encíclica, que «este sindicato legal no excluiría la existencia de otras asociaciones profesionales de hecho»; pero «Pío XI no podía prever, en 1931, que sería irrisoria en la práctica esta libertad teóricamente afirmada» (Y. Calvez, S. J., «Iglesia y sociedad económica»).

La Iglesia —por otro lado— debe ser independiente; según la doctrina católica, «la Iglesia no está atada a ningún régimen político ni a ningún régimen económico» (Monseñor Anceel, «El problema obrero»). Y la razón es clara: «no existe ningún régimen que sea perfecto, ni desde el punto de vista técnico, ni desde el punto de vista moral» (idem). Esa es la base de su postura, aunque algunos con razón le vean fallos en su actitud concreta.

La Iglesia, en el mundo de hoy, y en cualquier situación, enseña, sin embargo, que «no pretende mantener pura y simplemente el estado actual de las cosas, como si en él viera la expresión de la voluntad divina» (Pío XII, 1-IX-1944). Y si no lo cumple será por el elemento defectuoso, pecaminoso, que su estructura humana posee.

Pero si hay fallos, también debemos recordar ese tan traído y llevado siglo XVI, y que nuestros pensadores católicos desarrollaron, en aquella época, a fondo y con total valentía ante una estructura política cerrada, la doctrina del Maestro católico del siglo XIII, Santo Tomás.

A la hora de la nueva ordenación de nuestras estructuras sindicales, debemos tener muy en cuenta esta visión humana y cristiana tan abierta que hace cuatro siglos tuvieron estos pensadores.

Vitoria —el profesor de Salamanca— tenía un fino sentido de la participación necesaria del pueblo en todas sus estructuras sociales. Y con él, otros muchos.

Recordemos que «la sociedad —que ellos llaman república— tiene el derecho de administrarse a sí misma»; y no puede ni debe estar paternalísticamente administrada, sino contar con el pueblo. Porque entonces, y ahora, nuestro principio debe ser que «lo que hace la mayor parte, lo hace toda ella»; y que lo que da validez a un régimen o a una estructura cualquiera de la sociedad, como es la sindical, es «el consentimiento general de los espíritus, no el temor, la violencia o la coacción» (Roa Dávila). Y el Padre Luis de Molina, S. J., así como el dominico Bartolomé de Medina, decían que la autoridad de quienes mandan «no es mayor que la que les ha concedido el pueblo». Porque «siempre será cierto que la autoridad depende de la elección y voluntad de los súbditos... y que no tiene más poder que el conferido por ellos» (Pedro de Soto, «Defensa de la Confesión Católica»).

El concepto que en la doctrina de la Iglesia hay del sindicato, además de haber superado aquella fase por la cual se consideraba que debían entrar en él indiscriminadamente patronos y obreros, ha adquirido esa nueva dimensión democrática que nos emparenta con la idea de **soberanía popular** que tuvieron nuestros teólogos del siglo XVI. De igual modo, vemos hoy claro, en la doctrina pontificia, aun en la del discutido Pío XI, que este tipo de estructuras deben ser autónomas de la orientación política.

Estas reflexiones son parecidas a algunas conclusiones que la prensa nos informó que había adoptado el Pleno del Consejo de Trabajadores en marzo último (diario «Madrid», 26 marzo 1968).

Y, a todo ello, debemos añadir que ni siquiera en un país católico los sindicatos deberán ser confesionales. El catolicismo debe estar en las personas, y a través de ellas, dar un servicio a la sociedad; pero no debe mezclarse en las estructuras de la misma, porque eso sería fomentar todavía una reminiscencia de clericalismo, que no respetaría la legítima autonomía de las cosas de este mundo, respecto a cualquier opresión o dominación religiosa; eso quedó para la confusa Edad Media, que mezclaba indebidamente ambos campos.

Ya en tiempo de Pío XI la Santa Sede aclaró al obispo de Lille, Monseñor Liénart, que no se oponía al sindicato religiosamente neutro, contra las pretensiones de los católicos conservadores. En la época de Juan XXIII se dio otro paso más: no sólo se permitieron las asociaciones sindicales neutras, sino que claramente alabó este Papa la independencia mutua de lo sindical y lo religioso. Y ahora el Concilio ratifica esta postura.

Conclusión: unos sindicatos autónomos, obreristas, democráticos y representativos son los que creo yo que casarían mejor con la doctrina clásica española y con la enseñanza actual de la Iglesia.